

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 072 -2018- MDS

Socabaya, 26 de diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA POR CUANTO

VISTOS

La Sesión Ordinaria N° 025-2018 de fecha 26 de diciembre del 2018, El Informe 399-2018-MDS/-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 069-2018-MDS.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 069-2018-MDS, de fecha 14 de diciembre del 2018, se aprobó EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, para el ejercicio 2019, cuyo monto asciende a la suma de S/ 33'524,972.00 (Treinta y tres millones quinientos veinticuatro mil novecientos setenta y dos con 00/100 soles).

Que, el Acuerdo en mención ha sido emitido en cumplimiento de lo establecido en el numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como una atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual dentro de los plazos señalados por Ley bajo responsabilidad, vale decir hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior, ello a tenor de lo dispuesto por el literal a) del Artículo 54 de la Ley N° 28411: “Los Gobiernos Locales promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia”.

Que, mediante Informe N° 399-2018-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 069-2018-MDS que aprueba el PIA 2019 por el monto de S/ 33'524,972.00, no se consideró el monto correspondiente al PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, el mismo que asciende a la suma de S/ 414, 608.00 soles; ya que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobó sus índices, con fecha posterior a la presentación de la Programación Multianual 2019-2021 a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Que, asimismo con fecha 14 de diciembre del presente, en horas de la tarde la Especialista en Presupuesto Público del CONECTAMEF AREQUIPA, informó que se habilitó el aplicativo WEB para la aprobación Institucional de los Gobiernos Locales para el año 2019, en la que la Dirección de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, carga de oficio el monto del Programa del Vaso de Leche el que asciende al monto de S/ 414, 608.00 soles.



DETALLE	TOTAL	%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6.051.079,00	17.82
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	99.827,00	0.29
2.2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES (PROGRAMA DEL VASO DE LECHE)	414.608,00	1.22
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10.217.568,00	30.10
2.5 OTROS GASTOS	252.360,00	0.74
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.904.138,00	49.83
TOTAL	33.939.580,00	100%



Por éstas consideraciones y estando lo adoptado por el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de diciembre del 2018, con dispensa de la lectura del acta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 069-2018-MDS, de fecha 14 de diciembre del 2018 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2019, por el monto de S/ 33'524,972.00; **ADICIONANDO** el monto de S/ 414,608.00 (Cuatrocientos catorce mil seiscientos ocho con 00/100 soles), el mismo que corresponde al Programa de Vaso de Leche.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR en mérito al artículo anterior; **QUE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA para el ejercicio 2019, es de S/ 33.939,580.00 (Treinta y tres millones novecientos treinta y nueve mil quinientos ochenta con 00/100 soles).**

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR el Acuerdo de Concejo Municipal N° 069-2018-MDS, en lo demás que contiene.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las áreas pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abg. Andrea L. Sarayasi Tejada
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE